



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones y prescripciones por las que se ha de regir la contratación de una empresa especializada para impartir las acciones formativas correspondientes a la fase de presencia prevista en la base 5.3. de la Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Director de Tráfico, por la que se convocaba curso para obtener el Certificado de aptitud de Profesor o Profesora de Formación Vial (BOPV nº 11 de 16 de enero de 2008).

1.- NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS FASE DE PRESENCIA

El número máximo de alumnos asistentes será de 138, distribuidos en grupos de un máximo de 24 personas y en turnos de mañana y tarde. La Dirección de Tráfico determinará cada uno de los grupos de alumnos.

2.- LUGAR, INSTALACIONES Y MATERIALES

Para impartir la fase de presencia, la empresa adjudicataria podrá utilizar las instalaciones y dependencias del Edificio Azucarera (Avenida de los Huetos, 7-9 – Vitoria-Gasteiz). Esto incluye el aprovechamiento por parte de dicha empresa de los siguientes elementos:

- Aulas de formación dotadas de mobiliario adecuado.
- 1 sala para ubicar la Secretaría y para realizar la atención personalizada a los alumnos (tutorías).
- 1 sala para ubicar el almacén de material.
- Hall de acceso exclusivo para los asistentes al curso de formación.
- WC para profesores y alumnos.

Para realizar las prácticas de conducción en pista, la empresa dispondrá de terrenos que a este efecto le sean proporcionados por la Dirección de Tráfico.

La empresa adjudicataria deberá aportar, al menos, el siguiente material inventariable:

- 2 pantallas interactivas de al menos 140 x 100 cm. con puntero-rotulador, que permitan proyectar, escribir y dibujar y su posterior almacenamiento en ordenador portátil.
- 2 cañones videoproyectores
- 2 ordenadores portátiles provistos de:
 - Microsoft Office
 - Aplicación informática necesaria para el uso de la pantalla interactiva
 - Al menos dos puertos USB
 - Grabadora-reproductora de DVD
 - Conexión para cámara de vídeo.
- 2 cámaras de vídeo digital, 2 trípodes y DVDs u otros soportes digitales que permitan almacenar los archivos de imagen necesarios

- 2 impresoras color
- 2 juegos de mobiliario necesario para la colocación del equipamiento audiovisual anterior.
- 2 papelógrafos.
- 2 tableros de corcho 90 x 120 cm. con soporte de pie.
- 2 juegos de material multimedia para la enseñanza teórica de todas las licencias y permisos de conducir.
- 2 juegos de material necesario para impartir la asignatura de soporte vital básico. Cada juego debe incluir, al menos:
 - Un maniquí de reanimación cardiopulmonar básica para adultos que permitan la subluxación mandibular, la ventilación boca a boca y boca a nariz, el masaje cardíaco externo y la valoración del pulso carotídeo, con su correspondiente sistema de registro de las técnicas elementales, todo ello en las debidas condiciones de funcionamiento e higiene.
 - Material gráfico o audiovisual de primeros auxilios que permita la explicación de, al menos, los siguientes contenidos:
 - 1. Anatomía elemental del aparato cardiorrespiratorio humano.
 - 2. Técnicas de apertura de vías aéreas.
 - 3. Técnicas de resucitación cardiopulmonar.
 - 4. Técnicas de control de hemorragias externas.
 - 5. Posición lateral estable de heridos.
 - 6. Inmovilización de fracturas

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, al menos, el siguiente material fungible:

- Rotuladores.
- Folios.
- Recambios papel papelógrafo

Para las prácticas de conducción, la empresa adjudicataria deberá aportar:

- 16 turismos aptos para la enseñanza de las clases B y BTP con los siguientes requisitos:
 - Dotados de doble mando y demás requisitos establecidos en el Anexo VII del R.D. 772/1997, Reglamento General de Conductores.
 - Señalizados en la parte delantera y trasera con una placa reflectante de 20 centímetros de ancho por 30 de alto en la que, por su parte superior y sobre un fondo azul de 20 centímetros, se destacará la letra “L” en color blanco de 13 centímetros de alto y con un trazo de 2,5 centímetros de grueso. Debajo de este recuadro azul se destacará sobre fondo blanco la palabra “PRÁCTICAS” con letra de color rojo de cinco centímetros de alto y trazo de medio centímetro de grueso.
 - Señalizados en su parte superior con un cartel en el que figure exclusivamente la denominación de la empresa. Las dimensiones de este cartel serán de 0,70 metros de longitud por 0,20 metros de altura, y deberá ser colocado en forma vertical o ligeramente inclinado y estar sujeto de manera eficaz al vehículo para evitar su caída.
- 16 ciclomotores con los siguientes requisitos:
 - Señalizados con una sola placa en la parte posterior con la correspondiente placa reflectante de 11,5 centímetros de ancho por 15,5 de alto.
 - Emisores-transmisores para comunicación entre alumno y profesor.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de repostar los vehículos destinados a este fin, así como de su limpieza y mantenimiento, viéndose obligada a reponerlos por otros de iguales características en caso de accidente, avería u otra circunstancia que no hiciese disponible su utilización en las condiciones de seguridad que la Dirección de Tráfico determine.

Los documentos o libros de textos que estimara preciso distribuir la empresa adjudicataria a cada alumno para su formación, serán aportados por la misma, considerándose su coste incluido en el precio del curso.

3.- DURACIÓN Y HORARIO DE LA FASE DE PRESENCIA

La Fase de Presencia tendrá una duración de 10 semanas que se ampliará en el caso de que durante el desarrollo del mismo se produzcan fiestas locales, autonómicas o estatales, que deberán ser debidamente recuperadas.

Se establecen dos turnos de fechas.

Las fechas de inicio y finalización del **primer turno** son las las siguientes:

Fecha de inicio: 13 de octubre de 2009

Fecha de finalización: 18 de diciembre de 2009

El primer turno contará con dos grupos en horario de mañana y dos grupos en horario de tarde.

Las fechas de inicio y finalización del **segundo turno** son las las siguientes:

Fecha de inicio: 11 de enero de 2010

Fecha de finalización: 16 de marzo de 2010

El segundo turno contará con dos grupos en horario de mañana.

Las clases se impartirán de lunes a viernes.

El horario de mañana será el siguiente:

Hora de inicio: 8:30 h.

Hora de finalización: 14:00 h.

El horario de tarde será el siguiente:

Hora de inicio: 15:00 h.

Hora de finalización: 20:30 h.

La Dirección de Tráfico dará las directrices oportunas correspondientes al horario de cada grupo. La empresa adjudicataria comunicará el horario y la programación didáctica prevista a cada grupo, pudiendo la Dirección de Tráfico realizar sobre los mismos las modificaciones que considere oportunas.

4.- MATERIAS O ASIGNATURAS A IMPARTIR EN LA FASE DE PRESENCIA

Las materias o asignaturas a impartir en la fase de presencia por parte de la empresa adjudicataria a cada alumno son las que a continuación se relacionan:

- Formación de personas adultas y habilidades docentes	40:00 h.
- Soporte vital básico	20:00 h.
- Normas y Señales	12:30 h.
- Reglamentación Vehículos Pesados	12:30 h.
- Mecánica	12:30 h.
- Seguridad Vial	12:30 h.
- Integración Prueba Común	20:00 h.
- Integración Seguridad Vial /Mecánica	10:00 h.
- Conducción económica	5:00 h.
- Reglamento Escuelas Particulares de Conductores	5:00 h.
- Criterios de evaluación de exámenes de conducir	5:00 h.
- Prácticas conducción	72:00 h.
- Refuerzos	7:30 h.
- Tutoría presencial	12:30 h.

Cada sesión tendrá una duración de 75 minutos.

Semanalmente se establecerá un tiempo de atención personalizada a los alumnos (tutorías).

La empresa adjudicataria deberá aportar la programación didáctica correspondiente a cada materia o asignatura, la cual incluirá necesariamente los siguientes apartados:

- Finalidad.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Contenidos
- Métodos
- Recursos didácticos
- Evaluación
- Temporalización

Esta programación deberá ser entregada y explicada a los alumnos al inicio de la fase de presencia

5.- ELEMENTOS PERSONALES

A continuación se relacionan los elementos personales mínimos de los que la empresa adjudicataria precisa disponer para impartir y organizar eficazmente la Fase de Presencia según las materias o asignaturas establecidas por la Dirección de Tráfico:

- **Un Coordinador - Pedagógico**, que será el encargado de planificar y coordinar la labor del equipo de profesores que formen parte en la Fase de Presencia. El coordinador pedagógico podrá desempeñar también funciones docentes.

- **Un Secretario**, que será el responsable de la Secretaría del Curso y permanecerá en las instalaciones donde se desarrolle el curso durante el horario lectivo. En el caso de que el Secretario desempeñe funciones docentes, podrá sustituirle en la secretaría un Administrativo.

- **Tres licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía.** Impartirán las siguientes materias:

- Habilidades docentes.
- Integración de Prueba Común.
- Integración Seguridad Vial /Mecánica.
- Integración de Prueba Común.
- Integración Seguridad Vial /Mecánica.

- **Dos Profesores especializados y debidamente cualificados en Normas y Señales reguladoras de la Circulación Vial.** Para ello se requiere que estén o haya estado en posesión de la autorización de ejercicio como Profesores de Formación Vial por un período mínimo de cinco años, sin que durante este tiempo hayan sido sancionado con relación al Reglamento General de Conductores y con el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor. Impartirán las siguientes materias:

- Normas y Señales reguladoras de la Circulación Vial.
- Integración de Prueba Común.
- Refuerzos.
- Tutoría presencial.

- **Dos Profesores especializados y debidamente cualificados en Reglamentación de vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías, seguro de automóviles y tramitación administrativa.** Para ello se requiere que estén o haya estado en posesión de la autorización de ejercicio como Profesores de Formación Vial por un período mínimo de cinco años, sin que durante este tiempo hayan sido sancionado con relación al Reglamento General de Conductores y con el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor. Impartirán las siguientes materias:

- Reglamentación de Vehículos Pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías, seguro de automóviles y tramitación administrativa.
- Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores.
- Criterios de evaluación de exámenes de conducir.
- Tutoría presencial.

- **Dos Profesores especializados y debidamente cualificados en Seguridad Vial.** Para ello se requiere que estén o haya estado en posesión de la autorización de ejercicio como Profesores de Formación Vial por un período mínimo de cinco años, sin que durante este tiempo hayan sido sancionado con relación al Reglamento General de Conductores y con el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor. Impartirán las siguientes materias:

- Seguridad Vial.
- Conducción económica.
- Integración Seguridad Vial.
- Refuerzos.
- Tutoría presencial.

- **Dieciséis profesores especializados y debidamente cualificados en Técnica de la Conducción de Turismos y en Técnica de la Enseñanza de la Conducción de Turismos.** Para ello se requiere que los profesores estén o hayan estado en posesión de la autorización de ejercicio como Profesor de Formación Vial por un período mínimo de cinco años, sin que durante este tiempo hayan sido sancionados con relación al Reglamento General de Conductores y con el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor. Impartirán las siguientes materias:

- Prácticas de Técnica de Conducción.
- Refuerzos.

- **Dos Profesores especializados y debidamente cualificados en Mecánica.** Para ello se requiere que estén o haya estado en posesión de la autorización de ejercicio como Profesores de

Formación Vial por un período mínimo de cinco años, sin que durante este tiempo hayan sido sancionado con relación al Reglamento General de Conductores y con el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor. Impartirán las siguientes materias:

- Mecánica.
 - Integración Mecánica.
 - Refuerzos.
 - Tutoría presencial.
- **Dos Licenciados en Medicina, Asistentes Técnicos Sanitarios o Diplomados Universitarios en Enfermería** con experiencia en formación en soporte vital básico. Impartirán las siguientes materias:
- Soporte vital básico.
 - Tutoría presencial.

6.- JORNADAS DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS:

Con el objeto de concretar cuantos aspectos técnicos y didácticos sean necesarios para impartir cada una de las asignaturas o materias establecidas en el programa, tanto el personal docente que forme parte de la empresa adjudicataria, como el personal previsto para realizar posibles sustituciones o suplencias, asistirá a unas Jornadas de unificación de criterios organizadas por la Dirección de Tráfico. Estas jornadas se realizarán en la semana del **5 al 9 de octubre de 2009**. Oportunamente se fijará su lugar, procedimiento, etc.

La empresa adjudicataria estará obligada a cambiar al personal docente propuesto por ella si, durante el desarrollo de estas Jornadas de unificación de criterios, la Dirección de Tráfico comprobara que dicho personal no reúne los requisitos de capacitación técnico – profesional exigidos en el presente pliego de condiciones.

En caso de producirse una sustitución en el equipo docente, de personal que no hubiera asistido a estas Jornadas de unificación de criterios, el Coordinador Pedagógico de la empresa adjudicataria se encargará de transmitir los aspectos técnicos y didácticos necesarios para impartir la materia que le corresponda.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario del contrato queda obligado de forma expresa a lo siguiente:

- a) Prestar el servicio de formación objeto del contrato, con arreglo a la programación supervisada por la Dirección del Curso.
- b) Proporcionar a los alumnos los medios necesarios y una enseñanza de calidad, impartida por personal cualificado.
- c) Comunicar a la Dirección de Tráfico los cambios de personal docente que se produzcan, así como cuantas incidencias puedan poner en riesgo el buen funcionamiento del proceso formativo, en especial aquellas que supongan merma en la calidad de la enseñanza.
- d) Establecer, siguiendo los criterios fijados por la Dirección del Curso, las adaptaciones necesarias a la programación didáctica presentada para cada materia o asignatura, los contenidos, los sistemas de evaluación continua y las recuperaciones necesarias, con pruebas que demuestren la integración de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la enseñanza de la conducción.
- g) Realizar un seguimiento permanente, debiendo llevar un control continuo de la asistencia de los alumnos.
- h) Redactar, dentro de la semana siguiente a la finalización de cada turno, una memoria - informe en el que se reflejen, entre otros, los siguientes aspectos:

- Relación de las faltas de asistencias que se han producido por los alumnos, totalmente justificadas y documentadas.
 - Relación de alumnos que, después de superar las evaluaciones correspondientes a las diferentes materias, son declarados Aptos en la Fase de Presencia y relación de los que son declarados No Aptos, especificando la materia o materias que tienen que recuperar.
 - Ficha individual por cada alumno con la calificación obtenida en cada una de las materias.
- i) Comunicar a la Dirección de Tráfico, dentro de la semana siguiente a la finalización de cada turno, los resultados finales del proceso.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2009

Amparo López Antelo
Directora de Tráfico